



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Expediente: COTAIP/394/2019

Folio PNT: 00873419

Acuerdo COTAIP/633-00873419

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las dos horas con cuarenta y dos minutos del día ocho de mayo de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **00873419**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo el **Folio INFOMEX 00873419**, por presentando la solicitud de información bajo los siguientes términos: **"Solicito las Actas del Omite de Compras del Mes de Enero 2019 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (Sic).** -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2016-2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 165 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó para su atención a la **Dirección de Administración**, quien se pronunció mediante:

Oficio **DA/2448/2019**, suscrito por su titular, informó: -----

"...en este sentido, le remito adjunto a Usted, cinco archivos digitales, formato PDF, consistentes en las actas del Comité de Compras de esta Dirección de Administración, precisando que es la información con la que se cuenta durante el mes de marzo." (sic). -----

Oficio con el cual se advierte que esa Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 175 del Reglamento de la Administración Pública del **Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse** respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en los términos del oficio**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

DA/2448/2019, constante de una (01) foja útil, escrito por su anverso y anexo consistente en “Acta Técnica de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, de fecha 03 de Enero de 2019; Acta Técnica de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco. Presentación de Propuestas Técnica y Económicas de fecha 07 de Enero de 2019; Acta Técnica de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, de fecha 18 de Enero de 2019; Acta Técnica de la Primera Sesión Ordinaria, Ramo 33 Fondo IV del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco. Presentación de Propuestas Técnica y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, de fecha 22 de Enero de 2019 y Acta Técnica de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, de fecha 29 de Enero de 2019”, constantes de 30 fojas, escritas por su anverso; mismos que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, en todos sus extremos el requerimiento informativo realizado por el interesado.

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que *“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”* y *“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”*

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 206, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veinticinco de mayo del año dos mil diecinueve. **«Cúmplase.**

Expediente: COTAIP/394/2019 Folio PNT: 00873419
Acuerdo COTAIP/633-00873419



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

OFICIO NÚMERO	DA/2448/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/394/2019
FOLIO PNT	00873419
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 23 de Mayo de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención al oficio número **COTAIP/14896/2019**, de fecha 08 de Mayo de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **00873419**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **"...Solicito las Actas del Omite de Compras del Mes de Enero 2019..." (Sic)**; en este sentido, le remito adjunto a Usted, cinco archivos digitales, formato PDF, consistentes en las actas del Comité de Compras de esta Dirección de Administración, precisando que es la información con la que se cuenta durante el mes de Marzo de 2019.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA





Elaboró
Mtro. Luis David González Cruz
Enlace de Transparencia de la
Dirección de Administración

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P.- MINUTARIO





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

**ACTA TECNICA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las 13:00 horas, del día 3 de enero 2019; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; ubicada en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, integrado de la siguiente manera: Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega, Directora de Administración y Presidenta del Comité; Lic. José Marcos Quintero Buendía, Director de Programación y Representante Permanente del Comité; Lic. Carlos Gutiérrez Franco, Director de Finanzas y Representante Permanente del Comité; L.C.P. David Bucio Huerta, Contralor Municipal y Representante Permanente del Comité y la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité, con el objeto de llevar a cabo la primera sesión extraordinaria.

Asunto 1.- Pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, revisión de quórum legal, lectura y aprobación del orden del día.

Acuerdo: Habiendo verificado la asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro; se declara la existencia del quórum legal requerido para llevar a cabo esta sesión y leída el orden del día se aprueba en todas sus partes.

Asunto 2.- Declaración de inicio de actividades del Comité de Compras del Municipio de Centro.

Acuerdo: El Comité de Compras, declara iniciadas sus actividades para el ejercicio fiscal 2019.

Asunto 3.- La Directora de Administración somete a consideración del Comité de Compras la aprobación del calendario de sesiones del Comité de Compras del Municipio de Centro, para el período fiscal 2019.

Acuerdo: Se aprueba en su contenido y forma el calendario de sesiones del Comité de Compras del Municipio de Centro, para el ejercicio fiscal 2019.

Asunto 4.- Revisión y Aprobación de la propuesta de Lineamientos del Comité de Compra del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal enero-diciembre 2019.

Acuerdo: Con fundamento en los artículos 4 y 7, fracción XX, del Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, por acuerdo del Comité de Compras se emiten los Lineamientos para el ejercicio fiscal enero-diciembre 2019, mismos que serán de observancia obligatoria para las dependencias y órganos desconcentrados del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

Asunto 5.- Revisión y aprobación del cuadro de montos para las diversas modalidades de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, para el ejercicio fiscal 2019.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Acuerdo: Se aprueba el cuadro de los montos para las diversas modalidades de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios para el ejercicio fiscal 2019, mismos que de acuerdo a la normatividad vigente, se determinan en Unidades de Medidas y Actualización, por lo que los montos autorizados se modificarán, de acuerdo a las actualizaciones de su valor que publique el organismo competente.

Asunto 6.- Se somete a aprobación la propuesta de los montos a partir de los cuales se formalizarán a través de un pedido y/u orden de servicio con cláusulas al reverso; así mismo en cuales se generarán contratos en los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamiento y contratación de servicios.

Acuerdo: Con fundamento en los artículos 5 y 6, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación del Servicio del estado de Tabasco y 13 de su Reglamento; el Comité aprueba, que los procedimientos de adquisición de bienes, arrendamiento y contratación de servicios, cuyo monto adjudicado sea hasta por la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, se formalizarán a través de un pedido y/u orden de servicio con cláusulas al reverso; así mismo, los procedimientos cuyo monto adjudicado sea superior a \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, se formalizarán por medio de un contrato.

Asunto 7.- Con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 23 segundo párrafo, 37 y 39 fracción II y IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48, 49 y 50 de su Reglamento, la Directora de Administración, pone a consideración de Comité de Compras la solicitud de dictamen de excepción de licitación de fecha 2 de enero del presente año, para que de manera directa se lleve a cabo la adquisición de juguetes para festejo del Día de Reyes en varias comunidades del Municipio de Centro, en virtud que no se cuenta con el tiempo suficiente para llevar a cabo una licitación simplificada mayor debido a que ésta, aun siendo extraordinaria se lleva como mínimo 4 días para su aprobación y en virtud de que los juguetes deberán entregarse a más tardar el día 4 de enero en el almacén municipal para que sean etiquetados antes de ser obsequiados el día 6 de enero; pero aun y cuando existen 5 proveedores vigentes en el Padrón de Proveedores que cuentan con el rubro 073.- juguetes en general; de acuerdo al estudio de mercado realizado solo la empresa MK del Sureste, S.A. de C.V. cuenta con el inventario suficiente para surtir de forma inmediata esta adquisición, la Partida que se va afectar para este asunto es la 38201.- Gasto de orden social, en cuanto a los recursos, estos fueron solicitados el día 2 de enero del presente año a través del oficio DA/SCF/091/2019 y los cuales estarán disponibles en febrero de acuerdo al oficio DP/SPR/0070/2019 de la Dirección de Programación.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación del dictamen, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 23 segundo párrafo, 37, 39 fracción II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción I y III, 50 y 51 de su Reglamento; el Comité aprueba a la Dirección de Administración, en apego a la legislación en la materia y atendiendo los principios de económica, eficacia, eficiencia y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, para que lleve a cabo la adquisición de juguetes para festejo de Día de Reyes en varias comunidades del municipio de Centro, mediante el procedimiento de adjudicación directa, lo cual tiene un precio estimado de \$2'498,203.60 (Dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos tres pesos 60/100 M.N.), afectando la partida 38201.- Gasto de orden social, con recursos que fueron

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

autorizados por la Dirección de Programación y los cuales estarán disponibles en febrero, de acuerdo al oficio DP/SPR/0070/2019 de fecha 2 de enero del presente año, por un importe de 2'750,000.00.

Asunto 8.- Presentación de sobres de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas del consolidado de requisiciones O.S./DECUR/003/19, O.S./DECUR/004/19 y CSRP/003/2019, con 3 lotes para la contratación de servicios de renta de equipo de audio y sonido e iluminación, afectando la partida 32302.- Arrendamiento de mobiliario, programa F034 [00081] y P005 [00003] con una suficiencia presupuestal de \$709,200.00 (Setecientos nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) con recursos Participaciones, la cual se licita por primera ocasión, mediante la modalidad de Licitación Simplificada Consolidada Menor, con fundamento en los artículos 22, fracción III y 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 40 segundo párrafo fracción II y 41 fracción II, de su Reglamento, presentando las propuestas técnicas y económicas los siguientes licitantes:

Licitantes	Presenta propuestas técnicas y económicas
Sindicato Único de Trabajadores de la Música del Estado de Tabasco	Sí presentó
Félix Alberto Jiménez López	Sí presentó
Luis Alonso Mendoza Camacho	Sí presentó

Acuerdo: Verificada la documentación, de acuerdo a las bases solicitadas por la convocante para la requisición O.S./DECUR/003/19, O.S./DECUR/004/19 y CSRP/003/2019, con fundamento en el artículo 41, fracción IV, inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se aceptan de forma cuantitativa, para su posterior análisis cualitativo y técnico, las propuestas técnicas presentadas por los siguientes Licitantes:

Licitantes	Lotes cotizados	Propuesta Técnica
Sindicato Único de Trabajadores de la Música del Estado de Tabasco	Lotes, 1, 2 y 3	Si cumple cuantitativamente.
Félix Alberto Jiménez López	Lotes, 1, 2 y 3	Si cumple cuantitativamente
Luis Alonso Mendoza Camacho	Lotes, 1, 2 y 3	Si cumple cuantitativamente

En uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.

Siendo las 14:30 horas del día 3 de enero de 2019 y por acuerdo del Comité de Compras se declara un receso de treinta minutos, para la elaboración del dictamen técnico y poder así estar en posibilidad de continuar con la segunda etapa del procedimiento

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
Directora de Administración y Presidente del Comité
Con voz y voto

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Director de Programación y Representante
Permanente del Comité
Con voz y voto

Lic. Carlos Gutiérrez Franco
Director de finanzas y Representante
Permanente del Comité
Con voz y voto

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos y
Representante Permanente del Comité
Con voz, sin voto

L.C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal y Representante
Permanente del Comité
Con voz, sin voto

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

**ACTA TECNICA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICAS**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las 09:00 horas, del día 7 de enero 2019; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; ubicada en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, integrado de la siguiente manera: Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega, Directora de Administración y Presidenta del Comité; Lic. José Marcos Quintero Buendía, Director de Programación y Representante Permanente del Comité; Lic. Carlos Gutiérrez Franco, Director de Finanzas y Representante Permanente del Comité; L.C.P. David Bucio Huerta, Contralor Municipal y Representante Permanente del Comité y la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité, con el objeto de llevar a cabo la primera sesión ordinaria.

Asunto 1.-Pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, revisión de quórum legal, lectura y aprobación del orden del día.

Acuerdo: Habiendo verificado la asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro; se declara la existencia del quórum legal requerido para llevar a cabo esta sesión y leída el orden del día se aprueba en todas sus partes.

Asunto 2.- La Directora de Administración, con fundamento en los artículos 65 fracción II de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción IV, 30, 37, y 39 fracción IX de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tabasco; pone a consideración del Comité de Compras el dictamen de excepción de licitación de fecha 3 de enero del presente año, derivado de la solicitud DOOTSM/0009/2019 de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para llevar a cabo, mediante la adjudicación directa, la contratación del servicio de reparación de la recicladora de carpeta asfáltica, marca Cutler, modelo R-2500, serie número 2588, el cual deberá concluir antes del día 16 de agosto del presente año, que permita ser eficiente su uso y contrarrestar el grado de obsolescencia; por lo que se propone que sea el proveedor Proyectos y Construcciones LIEF, S.A. de C.V. para que lleve a cabo este servicio debido a que este proveedor fue el que le dio el mantenimiento al precalentador de la misma marca y además es quien cuenta con los derechos de representación y exclusividad de la marca Cutler Repaving, Inc, desde el 27 de febrero del presente año para los estados: Oaxaca, Tabasco, Veracruz, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo; además de que ofrece poner a disposición del Municipio un equipo de reciclado de su propiedad el cual cuenta con características similares al que se va rehabilitar; el costo estimado del servicio es de \$13,880,808.00 (Trece millones ochocientos ochenta mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; afectando la partida 35701.- Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, programa E057 [00059].- Mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos, con una suficiencia presupuestal de \$19,576,472.00 (Diecinueve

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

millones quinientos setena y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) con recursos de Ingresos propios.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37, 39 fracción IX de la Ley de Adquisiciones., Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado 48 fracción III, 50 y 51 de su reglamento; el Comité de Compras aprueba a la Dirección de Administración, para que lleve a cabo a través de adjudicación directa y atendiendo los principios que rigen las adquisiciones, arrendamientos de bienes y la contratación de servicios, la contratación del servicio de reparación de la recicladora de carpeta asfáltica, marca Cutler, modelo R-2500, serie número 2588, con el prestador de servicio Proyectos y Construcciones LIEF, S.A. de C.V., por un costo estimado de \$13,880,808.00 (Trece millones ochocientos ochenta mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, quien cuenta con la cesión de derechos de representación y exclusividad de la marca Cutler Repaving, Inc. desde el 27 de febrero de 2018 para los estados: de Oaxaca, Tabasco, Veracruz, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quinta Roo, afectando la partida 35701.- Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, programa E057 [00059].- Mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos, con una suficiencia presupuestal de \$19,576,472.00 (Diecinueve millones quinientos setena y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) con recursos de Ingresos propios del presupuesto asignado asignado a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales, haciendo hincapié que la responsabilidad de la comprobación de los gastos correrá a cuenta del área correspondiente.

Asunto 3.- La Dirección de Administración, con fundamento en los artículos 5, 6 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 42 bis de su reglamento, propone al Comité la implementación de un tabulador de precios unitarios para adquisición de lonas impresas, las cuales son utilizadas para brindar información de los diversos eventos, obras y actividades que realiza este H. Ayuntamiento en beneficio de los habitantes del municipio de Centro, con la finalidad de optimizar los recursos presupuestales disponibles, además de generar ahorro y agilizar los procedimientos administrativos, sin menoscabo de la aplicación de la normatividad vigente, para lo cual presenta a la vista 5 cotizaciones.

Acuerdo: Una vez a analizada la propuesta de la Directora de Administración, con el objetivo de simplificar los procesos de adquisiciones y llevar a cabo una mejor planeación y aplicación de los recursos, este Comité de Compras, con fundamento en los artículos 5,6 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 42 bis de su Reglamento, aprueba a la Dirección de Administración para que bajo su responsabilidad y atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, la implementación del tabulador de precios unitarios para la adquisición de lonas impresas que son utilizadas para brindar información de diversos eventos a la población del municipio de Centro.

Asunto 4.- La Dirección de Administración, con fundamento en los artículos 5, 6 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 42 bis de su reglamento, propone al Comité la implementación de un tabulador de precios



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

unitarios para adquisición de alimentos preparados que se otorgan a los trabajadores de este Ayuntamiento que por necesidades del servicio son comisionados para realizar actividades fuera de su jornada laboral, con la finalidad de optimizar los recursos presupuestales disponibles, además de generar ahorro y agilizar los procedimientos administrativos, sin menoscabo de la aplicación de la normatividad vigente, para lo cual presenta a la vista 4 cotizaciones.

Acuerdo: Una vez analizada la propuesta de la Directora de Administración, con el objetivo de simplificar los procesos de adquisiciones y llevar a cabo una mejor planeación y aplicación de los recursos este Comité de Compras, con fundamento en los artículos 5,6 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 42 bis de su Reglamento, aprueba a la Dirección de Administración para que bajo su responsabilidad y atendiendo los principios de económica, eficacia, eficiencia y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, la implementación del tabulador de precios unitarios para la adquisición de alimentos preparados que se otorgan a los trabajadores de este Ayuntamiento que por necesidades del servicio son comisionados para realizar actividades fuera de su jornada laboral.

Asunto 5.- Con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37 y 39 fracción 11 y IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I y III, 49 y 50 de su Reglamento, la Directora de Administración, propone a consideración del Comité de Compras, la solicitud de dictamen de excepción de licitación de fecha 2 de enero del presente año, derivado del oficio DF/0011-bis/2019 de la Dirección de Finanzas, para que de manera directa se contrate el servicio de traslado de valores y entrega de nómina ensobretada en diversas áreas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para los meses de enero a marzo de 2019, con la empresa Compañía Mexicana de Traslado de Valores S.A. de C.V., por el periodo de enero a marzo del presente año, dado que es la única empresa vigente en el Padrón de Proveedores y que cuenta con estos servicios; afectando la partida 34302. Traslado de valores, programa P009 [00022] Administración financiera, con una suficiencia presupuestal de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y con recursos Participaciones.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación del dictamen, con fundamento en el artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracciones I y III, 50 y 51 de su Reglamento; el Comité aprueba a la Dirección de Administración para que adjudique de forma directa y en apego a la legislación en la materia, la contratación del servicio de traslado de valores y fondos, con la empresa Compañía Mexicana de Traslado de Valores S.A. de C.V., por los meses de enero a marzo de 2019, afectando la partida 34302. Traslado de valores, con cargo al Programa P009 [00022] Administración financiera con recursos Participaciones y con una suficiencia presupuestal de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), del presupuesto asignado a la Dirección de Finanzas, haciendo hincapié que la responsabilidad de la comprobación de los gastos correrá a cuenta del área correspondiente.

Asunto 6.- Con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37 y 39 fracción II de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I y III, 49, 50 de y 51 bis de su Reglamento, la Directora de Administración, pone a consideración del

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Comité de Compras, la solicitud de dictamen de excepción de licitación de fecha 3 de enero del presente año, derivado del oficio SRMYSG/001-A/2019 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para la contratación del mantenimiento, preventivo y correctivo de vehículos, maquinaria y equipo de las dependencias que integran el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a excepción de la Coordinación de Limpia perteneciente a la Coordinación General de Servicios Municipales, así como la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento en lo referente a los equipos de bombeo; durante el ejercicio fiscal 2019, en virtud de que estos vehículos, maquinaria y equipo son utilizados constantemente y en algunos casos a la intemperie, están expuestos al desgaste mecánico y por consiguiente al deterioro de los mismos ocasionando que fallen constantemente y que los tiempos entre un mantenimiento y otro sean más recurrentes y además existen equipos que deben ser reparados por talleres especializados ya que estos son desarmados y armados, para que con base en su revisión se pueda determinar el daño y costo de reparación debiendo elaborar un dictamen que sea avalado por las unidades administrativas solicitantes, motivo por el cual se solicita la adjudicación directa mediante la presentación de tres cotizaciones para resolver de manera urgente e inmediata los requerimientos de reparación y de acuerdo a como se presenten los desperfectos en los mismos; las partidas que se van afectar para estos servicios son las 35501.- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, proyectos 1 y 5, con una suficiencia presupuestal de \$8,180,004.99 (Ocho millones ciento ochenta mil cuatro pesos 99/100 M.N.) y 35701. Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, proyectos 1 y 15, con una suficiencia presupuestal de \$33,739,053.43 (Treinta y tres millones setecientos treinta y nueve mil cincuenta y tres pesos 43/100 M.N.) con recursos de Participaciones, Ingresos Propio y Convenio de Coord. H. Ayuntamiento –Oficialía Mayor

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación del dictamen, con fundamento en el artículo 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracciones I y III, 50 y 51 de su Reglamento; el Comité aprueba a la Dirección de Administración para que adjudique de forma directa y en apego a la legislación en la materia atendiendo los principios que rigen las adquisiciones, arrendamientos de bienes y la contratación de servicios, la contratación del mantenimiento, preventivo y correctivo de vehículos, maquinaria y equipo de las dependencias que integran el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a excepción de la Coordinación de limpia perteneciente a la Coordinación General de Servicios Municipales, así como el Sistema de Agua y Saneamiento en lo referente a los equipos de bombeo, durante el ejercicio fiscal 2019, mediante la presentación de tres cotizaciones, afectando las partidas 35501.- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, proyectos 1 y 5, con una suficiencia presupuestal de \$8,180,004.99 (Ocho millones ciento ochenta mil cuatro pesos 99/100 M.N.) y 35701. Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, proyectos 1 y 15, con una suficiencia presupuestal de \$33,739,053.43 (Treinta y tres millones setecientos treinta y nueve mil cincuenta y tres pesos 43/100 M.N.) con recursos de Participaciones, Ingresos Propio y Convenio de Coord. H. Ayuntamiento –Oficialía Mayor

Asunto 7.- La Directora de Administración, con fundamento en los artículos 22, fracción IV y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 51 bis, fracción I de su Reglamento, pone a consideración del Comité de Compras, el

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

dictamen de excepción de licitación de fecha 3 de enero, derivado de la solicitud PM/SP/002/2019 de la Secretaria Particular para que se lleva a cabo mediante la adjudicación directa la contratación del servicio de gasto de difusión en diarios de mayor cobertura de comunicación, como radio, televisión, periódicos, diarios, revistas multimedia, internet entre otros, dado que por naturaleza del servicio a contratar, para que la información sea oportuna, el tiempo que debe transcurrir entre la generación de esta y su difusión al público, debe ser el más corto posible; lo que dificulta la realización de cualquiera de los procedimientos de contratación descritos en las fracciones I, II y III del artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, por otro lado, la oferta de medios es sumamente variada y cada uno de ellos tarifa sus servicios de acuerdo al grado de aceptación, credibilidad y cobertura que tienen en la sociedad, por lo que los prestadores cuya audiencia y trascendencia es mayor, que es lo que muchas veces se busca cuando se decide su contratación, también tienen costos y tarifas mayores, por lo que es difícil aplicar el criterio de imparcialidad entre empresas, que aun cuando presten el mismo servicio, es evidente que no darán el mismo resultado, motivo por el cual se efectúa esta solicitud. La partida que se va afectar es 36101.-Difusion de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, programa P005 [00003] política y gobierno, con una suficiente presupuestal de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.) con recursos de participaciones.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación del dictamen de excepción de licitación, con fundamento en los artículos 22 fracción IV , 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 51 bis fracción I de su Reglamento, en apego a la legislación en la materia atendiendo los principios que rigen las adquisiciones, arrendamientos de bienes y la contratación de servicios, para que lleve a cabo mediante la adjudicación directa la contratación del servicio de gasto de difusión en medios masivos de comunicación, como radio, televisión, periódicos, diarios, revistas multimedia, internet entre otros por el ejercicio fiscal 2019, afectando la partida 36101.-Difusion de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, programa P005 [00003] política y gobierno, con una suficiente presupuestal de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.) con recursos de participaciones, haciendo hincapié que la comprobación de los gastos

Asunto 8.- La Directora de Administración, con fundamento en los artículos 22, fracción IV, 30, 37, y 39 fracción IX de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tabasco; pone a consideración del Comité de Compras el dictamen de excepción de licitación de fecha 3 de enero del presente año, derivado de la solicitud DOOTSM-SA-0313-2019 de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para llevar a cabo, mediante la adjudicación directa, la contratación del servicio de arrendamiento de soporte técnico del Sistema de Control de Estimaciones para dependencias de gobierno por los meses de enero a julio del presente año, toda vez que es indispensable contar con un programa informático con el que se faciliten y agilice la elaboración del trámite de estimaciones a fin de cumplir con los plazos establecidos en la normatividad y además se pueda identificar con precisión los avances de obras, por otra parte se pueda establecer su valor económico con fines de pago y que los contratistas cuenten con liquidez para continuar con los trabajos de las obras; en virtud de lo anterior, por tal razón, la Dirección de Administración, mediante oficio DA/001-bis/2019 solicito el

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

apoyo a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para que le indicara sobre que prestadores de servicio podrían llevar a cabo este tipo de servicio, quien a través del oficio DOOTSM/SA/917/2019 propuso Al Grupo Jivra S.A. de C.V., quien cuenta con los derechos de soporte técnico y exclusividad del Sistema de Control de Estimaciones para dependencias de gobierno desde el 4 de noviembre del año 2011, bajo el número de registro de derecho de autor 03-2011-102612515500-01 y que es una herramienta útil que evita errores de captura y revisiones desde el presupuesto de contrato hasta los campos de datos que llevan a una estimación, además verifica que los avances de obras vayan de acuerdo a lo establecido en los contratos y en su programa, de lo contrario el sistema efectúa las sanciones y retenciones según sea el caso. La partida que se va afectar con este servicio es la 33301.- Servicios de desarrollo y aplicaciones informáticas, programa P002 [0058] Gastos de administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con una suficiencia presupuestal de \$535,920.00 (Quinientos treinta y cinco mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) con recursos Ingresos propios.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37, 39 fracción IX de la Ley de Adquisiciones., Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado 48 fracción III, 50 y 51 de su reglamento; el Comité de Compras aprueba a la Dirección de Administración, para que lleve a cabo a través de adjudicación directa y atendiendo los principios que rigen las adquisiciones, arrendamientos de bienes y la contratación de servicios, la contratación del servicio de arrendamiento de soporte técnico del Sistema de Control de Estimaciones para dependencias de gobierno por los meses de enero a julio del presente año, con el prestador de servicio Jivra Computer & System S.A. de C.V. quien cuenta con los derechos de autor del Software denominado Sistema de Control de Estimaciones para dependencias de Gobierno desde noviembre del año 2011 bajo el número de registro de derecho de autor 03-2011-102612515500-01; afectando la partida la partida 33301.- Servicios de desarrollo y aplicaciones informáticas, programa P002 [0058] Gastos de administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con una suficiencia presupuestal de \$535,920.00 (Quinientos treinta y cinco mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) con recursos Ingresos propios del presupuesto asignado a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales, haciendo hincapié que la responsabilidad de la comprobación de los gastos correrá a cuenta del área correspondiente.

Asunto 9.- El Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, mediante oficio No. CSAS/SCA/0002/19 de fecha 2 de enero del presente año; con fundamento en los Artículos 17 párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco; 1, 3 y 7 fracción VII, 27, 28, 29 del Reglamento del Comité Compras del Municipio de Centro y 249 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tab., Tabasco; solicita autorización para la Instalación del Subcomité de Compras de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

Acuerdo: Una vez analizada la solicitud, el Comité de Compras, tomando en consideración el plan de austeridad en materia de adquisición de bienes y servicios, además de la consolidación del gasto público, este Órgano Colegiado, determinó de momento no aprobar la instalación del Subcomité de Compras de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento, no obstante que

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

dentro de sus atribuciones este facultada para licitar, adjudicar y celebrar contratos de obra pública, adquisiciones y servicios, relativos a las funciones encomendadas en esa Coordinación en apego a la legislación vigente, de conformidad al artículo 249, fracción V, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio del Municipio de Centro, Tabasco; la Dirección de Administración en el ejercicio de sus atribuciones señaladas en el artículo 86 de la ley Orgánica de los Municipio del Estado de Tabasco, 29 del Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco y demás legislación aplicable en la materia; suministrará los bienes materiales y servicios necesarios para la operatividad y funcionamiento de esa Coordinación.

Asunto 10.- La Directora de Administración, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37, 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción I y III, 49, 50, 51bis, fracción IV de su Reglamento, pone a consideración del Comité de Compras, el dictamen de excepción de licitación de fecha 3 de enero del presente año, derivado de la solicitud CGSM/13/2019 de la Coordinación General de Servicios Municipales, para llevar a cabo la contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo (mano de obra y refacciones) de los camiones recolectores, camionetas de 3 toneladas, grúas, pipas, y vehículos de la Coordinación de Limpia, perteneciente a la Coordinación General de Servicios Municipales, por los meses de enero, febrero y marzo del presente año, (Anexo 1 Parque vehicular 190 unidades motrices) que forman parte del activo de bienes muebles, propiedad del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, dado que estos vehículos están en constante operación atendiendo las demandas ciudadana y a la intemperie, hecho por el cual están expuesto al desgaste mecánico atendiendo cada una de las contingencias y requerimientos diarios, aunado que se requiere contar de manera ininterrumpida y oportuna para la prestación de los servicios públicos, por lo que es necesario la conservación de las unidades mediante un mantenimiento integral inmediato para que cumplan sus funciones con eficacia. La partida que se va a afectar para este servicio es la 35501.-Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, programa/proyecto E056(0145) con base a la suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Programación mediante oficio DP/SPR/00022/2019 con la finalidad de atender la operatividad de la Coordinación.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37, 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción I y III, 49, 50, 51bis, fracción IV de su Reglamento; el Comité aprueba a la Dirección de Administración la solicitud de excepción de licitación para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo (mano de obra y refacciones) de los camiones recolectores, camionetas de 3 toneladas, grúas, pipas, y vehículos la Coordinación de Limpia, perteneciente a la Coordinación General de Servicios Municipales, por los meses de enero, febrero y marzo del presente año, (Anexo 1 Parque vehicular 190 unidades motrices) de la Coordinación General de Servicios Municipales, que forman parte del activo de bienes muebles, propiedad del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por el periodo de enero a marzo del presente año, afectando la partida 35501.-Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, programa/proyecto E056(0145) con base a la suficiencia presupuestal autorizada por un importe de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

00/100 M.N.) con recursos de Ingresos Propios, por la Dirección de Programación mediante oficio DP/SPR/00022/2019 con la finalidad de atender la operatividad de la Coordinación.

Asunto 11.- Con fundamentos en los artículos 22 fracción IV, 37 y 39 fracción II de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I y III, 49 y 50 de su Reglamento, la Directora de Administración, pone a consideración del Comité de Compras, la solicitud de dictamen de excepción de fecha 9 de octubre del presente año, derivado del oficio CSAS/SCA/0201/2019 de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, para que de manera directa se lleve a cabo la adquisición de reactivos químicos necesarios para el procesamiento de agua, dado la prontitud del servicio y que estos no se pueden adquirir mediante el proceso de licitación pública, ya que esto ocasionaría un retraso en el tratamiento del agua por los tiempos que conlleva la ejecución de la Licitación, por tal razón se solicita que se lleve a cabo a través de una adjudicación directa para poder cubrir las necesidades imperantes durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año, afectando la partida 25902. Productos químicos y reactivos para potabilización y tratamiento de agua, con cargo al proyecto/programa E001 [120] Agua Potable, con una suficiencia presupuestal de \$12,936,143.68 (Doce millones novecientos treinta y seis mil ciento cuarenta y tres pesos 68/100 M.N.) con recursos Ingresos Propios.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación del dictamen, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción I y III, 49, 50, 51 y 51bis de su Reglamento, el Comité autoriza a la Dirección de Administración para que adjudique de forma directa, en apego a la legislación en la materia y atendiendo los principios que rigen las adquisiciones, arrendamientos de bienes y la contratación de servicios para el Municipio, la contratación de la adquisición de los reactivos químicos a través de la presentación de tres cotizaciones por los meses de enero, febrero y marzo de 2019, con cargo a la Partida 25902. Productos químicos y reactivos para potabilización y tratamiento de agua, con recursos de Ingresos Propios y con una suficiencia presupuestal de \$12,936,143.68 (Doce millones novecientos treinta y seis mil ciento cuarenta y tres pesos 68/100 M.N.) con recursos Ingresos Propios del presupuesto asignado a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, haciendo hincapié que la responsabilidad de la comprobación de los gastos estarán a cargo del área responsable.

Asunto 12.- Con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37 y 39 fracción IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracciones I y III, 49, 50 y 51 bis fracción IV de su Reglamento, la Directora de Administración, pone a consideración del Comité de Compras, el dictamen de excepción de licitación de fecha 3 de enero del presente año, derivado de la solicitud DECUR/0002-A/2019 de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, para llevar a cabo a través de adjudicación directa la contratación de servicio del Maestro Joaquín Borgues Carrete, quien cumple con el perfil idóneo, con base en su trayectoria profesional como director musical y compositor permanente, catedrático e investigador, como hace constar su curriculum anexo, con la finalidad de formar alumnos y maestros que integren la Orquesta Sinfónica de Villahermosa, incluyendo convocatorias, audiciones, selección de talentos, difusión, material impreso, viáticos, gastos de representación, traslados de integrantes, reconocimientos para alumnos, clases, ensayos.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

instrumentos, accesorios para instrumentos musicales, atriles, partituras, hojas para partituras, sonido e iluminación profesional, sillas, presentación de conciertos y demás necesarios durante los meses de enero, febrero y marzo, afectando la partida 38201.- Gastos de orden social, con recursos Ingresos propios, programa F034 [00260] Fomento a la cultura y las artes.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 23, segundo párrafo, 37, 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción I y III, 49, 50, 51bis, fracción IV de su Reglamento; el Comité aprueba a la Dirección de Administración para que bajo su más estricta responsabilidad, en apego a la legislación en la materia y atendiendo los principios de económica, eficacia, eficiencia y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, lleve a cabo, mediante adjudicación directa la contratación del Maestro Joaquín Borgues Carrete, quien cumple con el perfil idóneo, con base en su trayectoria profesional como director musical y compositor permanente, catedrático e investigador, como hace constar su curriculum anexo, con la finalidad de formar alumnos y maestros que integren la Orquesta Sinfónica de Villahermosa, incluyendo convocatorias, audiciones, selección de talentos, difusión, material impreso, viáticos, gastos de representación, traslados de integrantes, reconocimientos para alumnos, clases, ensayos, instrumentos, accesorios para instrumentos musicales, atriles, partituras, hojas para partituras, sonido e iluminación profesional, sillas, presentación de conciertos y demás necesarios durante los meses de enero, febrero y marzo, afectando la partida 38201.- Gastos de orden social, con recursos Ingresos propios, programa F034 [00260] Fomento a la cultura y las artes.

Asunto 13.- Con fundamento en los artículos 22 fracción IV y 37 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48, 49 y 50 de su Reglamento, la Directora de Administración, pone a consideración de Comité de Compras la solicitud de dictamen de excepción de licitación de fecha 2 de enero del presente año, derivado del oficio número CGSM/026/2019 de la Coordinación General de Servicios Municipales, para que de manera directa se contrate el servicio de traslado de residuos sólidos urbanos del sitio de transferencia al relleno sanitario para los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2019, ya que debido a la inmediatez del servicio, no se cuenta con el tiempo suficiente para llevar a cabo una Licitación Pública puesto que este trámite requiere por lo menos de 30 a 35 días hábiles para su aprobación; el precio estimado para el pago de la carga y traslado de residuos sólidos es de \$148.28 (ciento cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.) más I.V.A, y será hasta por un monto de \$8,773,978.61 (Ocho millones setecientos setenta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos 61/100 M.N.), y una suficiencia presupuestal de \$54,384,000.00 (cincuenta y cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.-N.) , con recursos de Ingresos Propios, afectando la partida 35801.-Servicios de lavandería, limpieza e higiene, proyecto E056 [147] Recolección, traslado.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación del dictamen, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 23 segundo párrafo, 37, 39 fracción II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción I y III, 50 y 51 de su Reglamento; el Comité aprueba a la Dirección de Administración, en apego a la legislación en la materia y atendiendo los principios de económica, eficacia, eficiencia y honradez que aseguren

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

las mejores condiciones para el Municipio, para que lleve a cabo la contratación del servicio de traslado de residuos sólidos urbanos del sitio de transferencia al relleno sanitario, para los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2019, mediante el procedimiento de adjudicación directa; con un precio estimado de \$148.28 (ciento cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.) mas I.V.A., por tonelada, afectando la partida 35801.-Servicios de lavandería, limpieza e higiene, proyecto E056 [147] Recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos, y será hasta por un monto estimado de \$8,773,978.61 (Ocho millones setecientos setenta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos 61/100 M.N.) con una suficiencia presupuestal disponible de \$54,384,000.00 (cincuenta y cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con recursos de Ingresos Propios del presupuesto asignado a la Coordinación General de Servicios Municipales, haciendo hincapié que la comprobación de los gastos será responsabilidad del área requerente.

Asunto 14.- La Directora de Administración, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37, 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción I y III, 49, 50, 51bis, fracción IV de su Reglamento, presenta a consideración del Comité de Compras, el dictamen de excepción de licitación de fecha 3 de enero del presente año, derivado de la solicitud CSAS/0251/2019 de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, para llevar a cabo la contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo (mano de obra y refacciones) de las estaciones de bombeo, por los meses de enero, febrero y marzo del presente año, (Anexo lista de 2342 equipos de bombeo) de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento y que forman parte del activo de bienes muebles, propiedad del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, dado que estos equipos de bombeo están en constante operación en la extracción y distribución de agua potable a las comunidades, así como la eficiente operación de los cárcamos de aguas negras y fluviales del Municipio de Centro, por lo que en cualquier momento y de manera urgente requieren, técnicamente ser atendidos; aunado que se requiere contar de manera ininterrumpida y oportuna para la prestación de los servicios, por lo que es necesario la conservación de los equipos mediante un mantenimiento integral preventivo para que cumplan de manera eficiente con sus funciones, el monto estimado para este servicio es de \$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.). La partida que se va afectar es la 35701.-Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, programa/proyecto E001 [0120] y E002 [0122] con recursos de Ingresos Propios y con una suficiencia presupuestal de \$27,000,000.00 (Veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.) autorizada por la Dirección de Programación mediante oficio DP/SPR/00238/2019.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37, 39 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción I y III, 49, 50, 51bis, fracción IV de su Reglamento; el Comité aprueba a la Dirección de Administración la solicitud de excepción de licitación para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo (mano de obra y refacciones) de las estaciones de bombeo, por los meses de enero, febrero y marzo del presente año, (Anexo lista de 2342 equipos de bombeo) de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, que forman parte del activo de bienes propiedad del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por el periodo de enero a marzo del presente año, por un monto estimado de \$12'000,000.00 (Doce millones de

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

pesos 00/100). La partida que se va afectar para este servicio es la 35701.-Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, programa/proyecto E001, E002 (0120 y 0122) la cual tiene una suficiencia presupuestal de \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100) autorizada por la Dirección de Programación mediante oficio DP/SPR/00238/2019 con recursos de Ingresos Propios y con la finalidad de atender la operatividad de la Coordinación.

Asunto 15.- La Directora de Administración, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 30, 37, 39 fracción IV, 48 fracción I y III, 50, y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción I y III, 50, 51bis, fracción I de su Reglamento, presenta a consideración del Comité de Compras, el dictamen de excepción de licitación de fecha 3 de enero del presente año de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el cual se solicita aprobación para contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción de licitación el servicio de suministro de combustible a través de abastecimiento simultaneo, por el periodo de enero a diciembre de 2019, en virtud de la intensa actividad del Municipio de Centro, se tiene la necesidad de utilizar los equipos disponibles durante más de 12 horas continuas, requiriéndose el suministro de combustible para su funcionamiento en tiempo y forma para no obstaculizar las actuaciones encomendadas y tomando en cuenta que el precio del combustible está regulado por la Comisión Reguladora de Energía y no se encuentra sujeto a condiciones y/o fluctuaciones propias del mercado interno, por lo que no es posible vía proceso licitatorio obtener reducciones en el precio de venta de los mismos, únicamente se podrá obtener beneficio en las condiciones de contratación al ofrecer crédito en su forma de pago, lo cual es conveniente para el municipio toda vez que sus recursos no están disponibles de inmediato sino que dependen, en el caso de los ingresos propios, de la recaudación de los ciudadanos y en el caso de participaciones están periódicamente disponibles de forma mensual dependiendo de la recaudación de la federación, es por ello que solicitamos la contratación del combustible de manera directa con empresas que se encuentran debidamente registradas en el padrón de Proveedores, requisito indispensable de conformidad con el artículo 51, fracción XII y que cuenten con una cobertura amplia de estaciones de servicios en el Estado que permita que las unidades vehiculares independientemente del lugar en que se encuentren cuenten con una estación de servicio cercana. Las partidas que se van afectar son: **Partida: 26102.-** Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y a la operación de programas públicos, **Partida: 26103.-** Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos., **Partida: 26104.-** Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servicios públicos., **Partida: 26105.-** Combustible, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos, con una suficiencia presupuestal de \$71,552,497.48 (setenta y un millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos 48/100 M.N.), con recursos participaciones.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 22, fracción IV, 30, 37 y 39 fracciones II, III, IV y último párrafo, de la Ley de Adquisiciones,

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y 48 fracciones I, III, 50 y 51 de su Reglamento, el Comité aprueba a la Dirección de Administración para que a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y bajo su más estricta responsabilidad y en observancia a la legislación en la materia, adjudique de manera directa la contratación del suministro de combustible; hasta por la suficiencia presupuestal autorizada para el periodo enero a septiembre del ejercicio 2019, con cargo a los distintos programas y proyectos del presupuestos de egresos autorizado, afectando las partidas: 26103, 26104 y 26105 con una suficiencia presupuestal de \$71,552,497.48 (setenta y un millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos 48/100 M.N.), con recursos Participaciones.

Acuerdo 16.- Presentación de sobres de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas de la requisición SP/O.S/011/2019 con un lote para la contratación del servicio de Consultoría para el diagnóstico de la tecnología de la información y la comunicación tic's, afectando la partida 33305.- Servicios de Consultoría e Investigación Tecnológica y de Comunicación, con una suficiencia presupuestal de \$890,648.00 (Ochocientos noventa mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), correspondiente al programa P005 {00001}, con recursos de Participaciones, la cual se licita por primera ocasión, mediante la modalidad de Licitación Simplificada Menor, con fundamento en los artículos 22, fracción III y 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 40 primer párrafo fracción II y 41 fracción II, de su Reglamento, presentando las propuestas técnicas y económicas los siguientes licitantes:

Licitantes	Presenta propuestas técnicas y económicas
Lean Business Group S.A. de C.V.	Sí presentó
Javier Fabrizio Orueta Pérez	Sí presentó
Solin Suministros RH SA de CV.	Sí presentó

Acuerdo: Verificada la documentación, de acuerdo a las bases solicitadas por la convocante para el consolidado de requisiciones SP/O.S/011/2019, con fundamento en el artículo 41, fracción IV, inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se aceptan de forma cuantitativa, para su posterior análisis cualitativo y técnico, las propuestas técnicas presentadas por los siguientes Licitantes:

Licitantes	Lotes cotizados	Propuesta Técnica
Lean Business Group S.A. de C.V.	Lote 1	Si cumple cuantitativamente.
Javier Fabrizio Orueta Pérez	Lote 1	Si cumple cuantitativamente
Solin Suministros RH SA de CV.	Lote 1	Si cumple cuantitativamente

En el uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.

Siendo las 11:30 horas del día 7 de enero de 2019, y por acuerdo del Comité de Compras se declara un receso de treinta minutos, para la elaboración del dictamen técnico del asunto 16 y poder así estar en posibilidad de continuar con la segunda etapa del procedimiento

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega

Directora de Administración y Presidente del Comité
Con voz y voto

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Director de Programación y
Representante Permanente del Comité
Con voz y voto

Lic. Carlos Gutiérrez Franco
Director de finanzas y Representante
Permanente del Comité
Con voz y voto

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos y
Representante Permanente del Comité
Con voz, sin voto

L.C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal y Representante
Permanente del Comité
Con voz, sin voto



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

**ACTA TÉCNICA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las 12:00 horas, del día 18 de enero 2019; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; ubicada en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, integrado de la siguiente manera: Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega, Directora de Administración y Presidenta del Comité; Lic. José Marcos Quintero Buendía, Director de Programación y Representante Permanente del Comité; M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz, Directora de Finanzas y Representante Permanente del Comité; L.C.P. David Bucio Huerta, Contralor Municipal y Representante Permanente del Comité y la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité, con el objeto de llevar a cabo la segunda sesión extraordinaria.

Asunto 1.-Pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, revisión de quórum legal, lectura y aprobación del orden del día.

Se informa a este comité, que derivado del nombramiento de fecha 7 de enero del presente año, suscrito por el Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, la M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz, fungirá a partir de las 14:00 horas de esta fecha como Directora de Finanzas y Representante Permanente del Comité de Compras con Voz y Voto, en sustitución del Lic. Carlos Gutiérrez Franco.

Dado lo anterior, el nuevo integrante del Comité de compras haciendo uso de la voz, comunica a los miembros del comité que, de conformidad con los artículos 17 segundo párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco y 10 último Párrafo del Reglamento del Comité de Compras, ha tenido a bien nombrar como su suplente al L.C.P. Roberto Díaz Suarez, Jefe de Departamento para que la represente en cada uno de los actos que se lleve a cabo como órgano colegiado.

Acuerdo: Habiendo verificado la asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro; se declara la existencia del quórum legal requerido para llevar a cabo esta sesión y leída el orden del día se aprueba en todas sus partes.

Asunto 2.- La Dirección de Administración, con fundamento en los artículos 5, 6 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 42 bis de su reglamento, propone al Comité la implementación de un tabulador de precios únicos para la contratación del servicio de agua purificada para suministrar a las diversas áreas del H. Ayuntamiento, con la finalidad de optimizar los recursos presupuestales disponibles, además de generar ahorro y agilizar los procedimientos administrativos, sin menoscabo de la aplicación de la normatividad vigente, petición derivada de la solicitud de DR/SDRMYSG/003/2019 de fecha 17 de enero del presente año de la Subdirección de Recursos materiales y Servicios Generales, para lo cual presenta a la vista 5 cotizaciones.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Acuerdo: Una vez analizada la propuesta de la Directora de Administración, con el objetivo de simplificar los procesos de adquisiciones y llevar a cabo una mejor planeación y aplicación de los recursos, este Comité de Compras, con fundamento en los artículos 5,6 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 42 bis de su Reglamento, aprueba la implementación del tabulador de precios únicos para la contratación del servicio de agua purificada que se suministrará a las diversas áreas del H. Ayuntamiento.

Asunto 3.- La Dirección de Administración, con fundamento en los artículos 5, 6 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 42 bis de su reglamento, propone al Comité la implementación de un tabulador de precios únicos para la contratación del servicio de fotocopiado el cual será por consumo de copias ya que esto favorecerá la optimización de los gastos y permitirá un mejor control y así poder a las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Centro, además de generar ahorro y agilizar los procedimientos administrativos, sin menoscabo de la aplicación de la normatividad vigente; todo esto a petición de la solicitud DR/SDRMYSG/004/2019 de fecha 17 de enero del presente año de la Subdirección de Recursos materiales y Servicios Generales, para lo cual presenta a la vista 4 cotizaciones.

Acuerdo: Una vez a analizada la propuesta de la Directora de Administración, con el objetivo de simplificar los procesos de adquisiciones y llevar a cabo una mejor planeación y aplicación de los recursos, este Comité de Compras, con fundamento en los artículos 5,6 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 42 bis de su Reglamento, aprueba la implementación del tabulador de precios únicos para la contratación del servicio de fotocopiado para a las diversas áreas del H. Ayuntamiento.

Asunto 4.- La Directora de Administración, con fundamento en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I y III y 50 de su Reglamento, pone a consideración del Comité de Compras el dictamen de excepción de licitación de fecha 17 de enero del presente año, derivado de la solicitud SMDIF/DIR/049/2019 del DIF Municipal, la adquisición de los insumos de bienes perecederos, granos, productos Alimenticios básicos o semiprocesados, necesarios para la alimentación de los niños que reciben los servicios en los CENDIS y Estancias infantiles del municipio de centro, para que se lleve a cabo mediante la adjudicación directa debido a que se trata de productos alimenticios básicos de carácter perecedero que requieren un manejo especial en cuanto a su almacenaje, traslado y tiempo de entrega inmediata, ya que son productos que necesitan temperaturas adecuadas para su conservación, la partida afectada es la 22102.- Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios Públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras, proyectos 99, 102 y 103 con una Suficiencia presupuestal de \$1,108,000.00 (Un millón ciento ocho mil pesos 00/100 M. N.) con recursos Participaciones.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I y III y 50 de su Reglamento; el Comité aprueba a la Directora de Administración, para que bajo su más estricta responsabilidad, en apego a la legislación en la materia y atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio; adjudique de forma directa la adquisición de los insumos de bienes perecederos, granos, productos Alimenticios básicos o semiprocesados, necesarios para la alimentación de los niños que reciben los servicios en los CENDIS y Estancias infantiles del municipio de centro, afectando la Partida 22102.- Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios Públicos en unidades de salud,

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

educativas, de readaptación social y otras, proyectos 99, 102 y 103, con una Suficiencia presupuestal de \$1,108,000.00 (Un millón ciento ocho mil pesos 00/100 M. N.) con recursos Participaciones.

Acuerdo 5.- Presentación de sobres de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas del consolidado de requisiciones DECUR/SA/001/19 y DOTSM-R/032 con 8 lotes para la adquisición de lonas, sellos, carteles, cheques simbólicos, convocatoria en tabloide, afectando la partida 21503.- Material impreso, correspondiente al programa/proyecto P002 [00058] y F034 [00060], con una suficiencia presupuestal de \$302,486.00 (trescientos dos mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), la cual se licita por primera ocasión, mediante la modalidad de Licitación Simplificada Consolidada Menor, con fundamento en los artículos 22, fracción III y 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 40 segundo párrafo fracción II y 41 fracción II, de su Reglamento, presentando las propuestas técnicas y económicas los siguientes licitantes:

Licitantes	Presenta propuestas técnicas y económicas
Comercializadora Relu S.A. de C.V.	Sí presentó
Mas Impresiones Tabasco, S.A. de C.V.	Sí presentó
Mary Velazco Bernal	Presento Carta de Disculpa
Erik Balderas Falcón	Sí presentó

Acuerdo: Verificada la documentación, de acuerdo a las bases solicitadas por la convocante para el consolidado DECUR/SA/001/19 y DOTSM-R/032, con fundamento en el artículo 41, fracción IV, inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se aceptan de forma cuantitativa, para su posterior análisis cualitativo y técnico, las propuestas técnicas presentadas por los siguientes Licitantes:

Licitantes	Lotes cotizados	Propuesta Técnica
Comercializadora Relu S.A. de C.V.	Lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Si cumple cuantitativamente.
Mas Impresiones Tabasco, S.A. de C.V.	Lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Si cumple cuantitativamente
Erik Balderas Falcón	Lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Si cumple cuantitativamente

Asunto 6.- La presidenta del Comité de Compras, en cumplimiento de la disposición legal, presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio fiscal 2019, asimismo manifiesta a los integrantes del Comité, que se ha tratado de realizar un programa apegado a las necesidades y realidades del municipio, por tal motivo se buscó dar cumplimiento a una serie de requerimientos que anualmente se presentan, además que es importante que se cumpla con las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria.

Acuerdo: Los integrantes del Comité, acuerdan tener por presentado el programa anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2019, dando así cumplimiento al artículo 6 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

En uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.

Siendo las 13:00 horas del día 18 de enero de 2019, y por acuerdo del Comité de Compras se declara un receso de treinta minutos, para la elaboración del dictamen técnico y poder así estar en posibilidad de continuar con la segunda etapa del procedimiento.

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
Directora de Administración y Presidente del Comité
Con voz y voto

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Director de Programación y
Representante Permanente del Comité
Con voz y voto

M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz
Directora de finanzas y Representante
Permanente del Comité
Con voz y voto

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos y
Representante Permanente del Comité
Con voz, sin voto

L.C.P. David Bucío Huerta
Contralor Municipal y Representante
Permanente del Comité
Con voz, sin voto

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

**ACTA TÉCNICA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, RAMO 33 FONDO IV
DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:00 horas, del día 22 de enero del 2019; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; ubicadas en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro; ubicada en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, integrado de la siguiente manera: Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega, Directora de Administración y Presidenta del Comité; Lic. José Marcos Quintero Buendía, Director de Programación y Representante Permanente del Comité; M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz, Directora de Finanzas y Representante Permanente del Comité; L.C.P. David Bucio Huerta, Contralor Municipal y Representante Permanente del Comité y la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité, con el objeto de llevar a cabo la primera sesión ordinaria de Ramo 33 Fondo IV.

Asunto 1: Verificación de la asistencia del quórum legal y lectura del orden del día de los asuntos a tratar en esta sesión.

Acuerdo: Se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo esta sesión y leída el orden del día de los asuntos a tratar, se aprueba en todas sus partes.

Asunto 2.- Presentación de sobres de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas del consolidado de requisiciones DOOTSM-R/016 y DOTSM-R/026, con 7 lotes para la adquisición de cemento, block, geogol, concreto premezclado y cemento blanco, afectando la partida 24201.- Cemento y productos de concreto, programa/proyecto K005 [00162] y [00164], con recursos de Ramo 33 fondo IV, con una suficiencia presupuestal de \$380,364.00 (Trescientos ochenta mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), la cual se licita por primera ocasión, mediante la modalidad de Licitación Simplificada Consolidada Menor, con fundamento en los artículos 22, fracción III y 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 40, segundo párrafo, fracción II de su Reglamento, presentando las propuestas técnicas y económicas los siguientes licitantes:

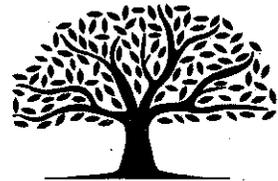
Licitantes	Presenta propuestas técnicas y económicas
Productos Especiales del Sureste, S.A. de C.V.	Sí presentó
Grupo Ullqui S.A. de C.V.	Sí presentó
Lafe Construcciones y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V.	Sí presentó

Acuerdo: Verificada la documentación, de acuerdo a las bases solicitadas por la convocante para el consolidado de requisiciones DOOTSM-R/016 y DOTSM-R/026, con fundamento en el artículo 41, fracción IV, inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se aceptan de forma cuantitativa, para su posterior análisis cualitativo y técnico, las propuestas técnicas presentadas por los siguientes Licitantes:

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Licitantes	Lotes cotizados	Propuesta Técnica
Productos Especiales del Sureste, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Si cumple cuantitativamente.
Grupo Ullqui S.A. d C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Si cumple cuantitativamente
Lafe Construcciones y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Si cumple cuantitativamente

Asunto 3.- Presentación de sobres de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas del consolidado de requisiciones DOOTSM-R/020 y DOTSM-R/030, con 17 lotes para la adquisición de pintura y aditivo, afectando la partida 24901.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación, programa K005 [00164] y [00162] con recursos de Ramo 33 fondo IV, con una suficiencia presupuestal de \$642,572.37 (Seiscientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y dos pesos 37/100 M.N.), la cual se licita por primera ocasión, mediante la modalidad de Licitación Simplificada Consolidada Menor, con fundamento en los artículos 22, fracción III y 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 40, segundo párrafo, fracción II de su Reglamento, presentando las propuestas técnicas y económicas los siguientes licitantes:

Licitantes	Presenta propuestas técnicas y económicas
Santandreu, S.A. de C.V.	Sí presentó
Operadora S.A.G.A. del Sureste S.A. de C.V.	Sí presentó
Grupo Mapa de Tabasco, S.A. de C.V.	Sí presentó

Acuerdo: Verificada la documentación, de acuerdo a las bases solicitadas por la convocante para el consolidado de requisiciones DOOTSM-R/020 y DOTSM-R/030, con fundamento en el artículo 41, fracción IV, inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se aceptan de forma cuantitativa, para su posterior análisis cualitativo y técnico, las propuestas técnicas presentadas por los siguientes Licitantes:

Licitantes	Lotes cotizados	Propuesta Técnica
Santandreu, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	Si cumple cuantitativamente.
Operadora S.A.G.A. del Sureste S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	Si cumple cuantitativamente
Grupo Mapa de Tabasco, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	Si cumple cuantitativamente

En uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.

Siendo las 11:30 horas del día 22 de enero de 2019, y por acuerdo del Comité de Compras se declara un receso de treinta minutos, para la elaboración del dictamen técnico y poder así estar en posibilidad de continuar con la segunda etapa del procedimiento.

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
Directora de Administración y Presidente del Comité
Con Voz y Voto

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Director de Programación y Representante
Permanente del Comité
Con Voz y Voto

M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz
Directora de finanzas y Representante
Permanente del Comité
Con Voz y Voto

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos y
Representante Permanente del Comité
Con Voz pero sin Voto

L.C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal y Representante
Permanente del Comité
Con Voz pero sin Voto

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

**ACTA TÉCNICA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las 11:00 horas, del día 29 de enero 2019; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; ubicada en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, integrado de la siguiente manera: Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega, Directora de Administración y Presidenta del Comité; Lic. José Marcos Quintero Buendía, Director de Programación y Representante Permanente del Comité; M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz, Directora de Finanzas y Representante Permanente del Comité; L.C.P. David Bucio Huerta, Contralor Municipal y Representante Permanente del Comité y la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité, con el objeto de llevar a cabo la tercera sesión extraordinaria.

Asunto 1.-Pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, revisión de quórum legal, lectura y aprobación del orden del día.

Acuerdo: Habiendo verificado la asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro; se declara la existencia del quórum legal requerido para llevar a cabo esta sesión y leída el orden del día se aprueba en todas sus partes.

Asunto 2.- Presentación de sobres de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas de la requisición CL/04/2019-R con 31 lotes para la adquisición de material de limpieza, afectando la partida 21601.-Material de Limpieza, programa M001 [00266], con recursos de Ingresos Propios, con una suficiencia presupuestal de \$774,108.82 (Setecientos setenta y cuatro mil ciento ocho pesos 82/100 M.N.) la cual se licita por primera ocasión, mediante la modalidad de Licitación Simplificada Menor, con fundamento en los artículos 22, fracción III y 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 40 primer párrafo fracción II y 41 fracción II, de su Reglamento, presentando las propuestas técnicas y económicas los siguientes licitantes:

Licitantes	Presenta propuestas técnicas y económicas
Grupo Garpamo, S.A. de C.V.	Sí presentó
Oscar Alamilla Cancino	Sí presentó
Proveedora Colt S.A. de C.V.	Sí presentó

Acuerdo: Verificada la documentación, de acuerdo a las bases solicitadas por la convocante para la requisición CL/04/2019-R, con fundamento en el artículo 41, fracción IV, inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se aceptan de forma cuantitativa, para su posterior

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom left]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

análisis cualitativo y técnico, las propuestas técnicas presentadas por los siguientes Licitantes:

Licitantes	Lotes cotizados	Propuesta Técnica
Grupo Garpamo, S.A. de C.V.	Lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.	Si cumple cuantitativamente.
Oscar Alamilla Cancino	Lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.	Si cumple cuantitativamente
Proveedora Colt S.A. de C.V.	Lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.	Si cumple cuantitativamente

Asunto 3.- Presentación de sobres de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas de la requisición **CL/10/2019-R**, con 17 lotes para la adquisición de pintura, brochas, espátula, cepillo y estopa, afectando la partida 24901.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación, programa E056, (00267) con recursos de Ingresos Propios, con una suficiencia presupuestal de \$888,583.20 (Ochocientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y tres pesos 20/100 M.N.) la cual se licita por primera ocasión, mediante la modalidad de Licitación Simplificada Menor, con fundamento en los artículos 22, fracción III y 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 40 primer párrafo fracción II y 41 fracción II, de su Reglamento, presentando las propuestas técnicas y económicas los siguientes licitantes:

Licitantes	Presenta propuestas técnicas y económicas
Dracosur, S.A. de C.V.	Sí presentó
Eléctrica y Plomería Silva, S.A. de C.V.	Sí presentó
Servicios Técnicos Especializados EASM, S.A. de C.V.	Sí presentó

Acuerdo: Verificada la documentación, de acuerdo a las bases solicitadas por la convocante para la requisición CL/10/2019-R, con fundamento en el artículo 41, fracción IV, inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se aceptan de forma cuantitativa, para su posterior análisis cualitativo y técnico, las propuestas técnicas presentadas por los siguientes Licitantes:

Licitantes	Lotes cotizados	Propuesta Técnica
Dracosur, S.A. de C.V.	Lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.	Si cumple cuantitativamente.
Eléctrica y Plomería Silva, S.A. de C.V.	Lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	Si cumple cuantitativamente

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Licitantes	Lotes cotizados	Propuesta Técnica
Servicios Técnicos Especializados EASM, S.A. de C.V.	Lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17	Si cumple cuantitativamente

Asunto 4.- Presentación de sobres de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas de la requisición CL/09/2019-R con 63 lotes para la adquisición de abrazaderas, ángulos, coples galvanizados, laminas galvanizadas, soldadura, soleras, tornillos y varillas, afectando la partida 24701.- Artículos metálicos para la construcción, programa E056, (00267) con recursos de Ingresos Propios, con una suficiencia presupuestal de \$598,499.73 (Quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 73/100 M.N.), la cual se licita por primera ocasión, mediante la modalidad de Licitación Simplificada Menor, con fundamento en los artículos 22, fracción III y 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 40 primer párrafo fracción II y 41 fracción II, de su Reglamento, presentando las propuestas técnicas y económicas los siguientes licitantes:

Licitantes	Presenta propuestas técnicas y económicas
Control y Gestión de Servicios Morcan, S.A. de C.V.	Sí presentó
Grupo Garpamo S.A. de C.V.	Sí presentó
Grupo Emlep S.A. de C.V.	Sí presentó

Acuerdo: Verificada la documentación, de acuerdo a las bases solicitadas por la convocante para la requisición CL/09/2019-R, con fundamento en el artículo 41, fracción IV, inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se aceptan de forma cuantitativa, para su posterior análisis cualitativo y técnico, las propuestas técnicas presentadas por los siguientes Licitantes:

Licitantes	Lotes cotizados	Propuesta Técnica
Control y Gestión de Servicios Morcan, S.A. de C.V.	Lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63.	Si cumple cuantitativamente.
Grupo Garpamo S.A. de C.V.	Lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63.	Si cumple cuantitativamente

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Licitantes	Lotes colizados	Propuesta técnica
Grupo Emlep S.A. de C.V.	Lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63.	Si cumple cuantitativamente

Asunto 5.- Presentación de sobres de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas de la requisición CL/16/2019-R con 54 lotes para la adquisición de calaveras, carcassas faros reverseros, filamentos, focos, fusibles, llantas, parches, switch, para camiones recolectores, afectando la partida 29601.-Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, programa E056, (00267) con recursos de Ingresos Propios, con una suficiencia presupuestal de \$375,417.52 (Trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete pesos 52/100 M.N.), la cual se licita por primera ocasión, mediante la modalidad de Licitación Simplificada Menor, con fundamento en los artículos 22, fracción III y 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 40 primer párrafo fracción II y 41 fracción II, de su Reglamento, presentando las propuestas técnicas y económicas los siguientes licitantes:

Licitantes	Presenta propuestas técnicas y económicas
Deciu S.A. de C.V.	Sí presentó
Control y Gestión de Servicios Morcan, S.A. de C.V.	Sí presentó
Dracosur S.A. de C.V.	Sí presentó

Acuerdo: Verificada la documentación, de acuerdo a las bases solicitadas por la convocante para la requisición CL/16/2019-R, con fundamento en el artículo 41, fracción IV, inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se aceptan de forma cuantitativa, para su posterior análisis cualitativo y técnico, las propuestas técnicas presentadas por los siguientes Licitantes:

Licitantes	Lotes colizados	Propuesta técnica
Deciu S.A. de C.V.	Lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.	Si cumple cuantitativamente.
Control y Gestión de Servicio Morcan, S.A. de C.V.	Lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34,	Si cumple cuantitativamente

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom left]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018 • 2021)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Licitantes	Lotes cotizados	Propuesta Técnica
	35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51; 52, 53 y 54.	
Dracosur S.A. de C.V.	Lotes, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.	Si cumple cuantitativamente

Asunto 6.- Presentación de sobres de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas de la requisición de orden de servicio O.S./DECUR/006/19 con un lote, referente a la contratación del servicio de presentación de 5 grupos musicales para llevar a cabo diversas actividades del Carnaval 2019, afectando la partida 38201.- Gasto de orden social, programa F034 [00060] Fomento a la cultura y las artes, con una suficiencia presupuestal de \$371,583.80 (Trescientos setenta y un mil quinientos ochenta y tres pesos 80/100 M.N.), con recursos Participaciones, la cual se licita por primera ocasión, mediante la modalidad de Licitación Simplificada Menor, con fundamento en los artículos 22, fracción III y 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 40 primer párrafo fracción II y 41 fracción II, de su Reglamento, presentando las propuestas técnicas y económicas los siguientes licitantes:

Licitantes	Presenta propuestas técnicas y económicas
Sindicato Único de Trabajadores de la Música del Estado de Tabasco	Sí presentó
Luis Alonso Mendoza Camacho	Sí presentó
Luis Carlos Novelo Madrigal	Sí presentó

Acuerdo: Verificada la documentación, de acuerdo a las bases solicitadas por la convocante para la requisición OS/DECUR/006/19, con fundamento en el artículo 41, fracción IV, inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se aceptan de forma cuantitativa, para su posterior análisis cualitativo y técnico, las propuestas técnicas presentadas por los siguientes Licitantes:

Licitantes	Lotes cotizados	Propuesta Técnica
Sindicato Único de Trabajadores de la Música del Estado de Tabasco	Lotes 1	Si cumple cuantitativamente.
Luis Alonso Mendoza Camacho	Lotes 1	Si cumple cuantitativamente
Luis Carlos Novelo Madrigal	Lotes 1	Si cumple cuantitativamente

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

En uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.

Siendo las 13:00 horas del día 29 de enero de 2019, y por acuerdo del Comité de Compras se declara un receso de treinta minutos, para la elaboración del dictamen técnico y poder así proceder con la segunda etapa del procedimiento.

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
Directora de Administración y Presidente del Comité
Con voz y voto.

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Director de Programación y
Representante Permanente del Comité
Con voz y voto.

M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz
Directora de finanzas y Representante
Permanente del Comité
Con voz y voto.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos y
Representante Permanente del Comité
Con voz, sin voto.

L.C.P. David Buclo Huerta
Contralor Municipal y Representante
Permanente del Comité
Con voz, sin voto.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD